 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a la inexistencia de dirección y/o correo electrónico, en el que se le pueda hacer llegar respuesta a la queja SDQS 659842021.

### LASUSCRITA BALKIS HELENA WIEDEMAN, SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

#### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro \_\_\_\_\_


Se publica el presente aviso con copia de la respuesta al SDQS 65984202.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 08:00 horas del día 12 de marzo de 2021.

**BALKIS HELENA WIEDEMAN**  
Subdirectora de Contratación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 19 de marzo de 2021.

---

**BALKIS HELENA WIEDEMAN**  
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Yamile Sierra Bejarano – Abogada Contratista Subdirección de Contratación

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO AVISO SDQS 659842021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20210311-142318-2b9b65-10565131

Creación:2021-03-11 14:23:18

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-11 14:24:19

Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante**

[bwiedeman@sdis.gov.co](mailto:bwiedeman@sdis.gov.co)

**Elaboración: Elaboración**

[ysierrab@sdis.gov.co](mailto:ysierrab@sdis.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO AVISO SDQS 659842021

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20210311-142318-2b9b65-10565131

Creación:2021-03-11 14:23:18

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-11 14:24:19

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YAMILE ADRIANA SIERRA BEJARANO ysierrab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-11 14:23:18 Lec.: 2021-03-11 14:23:25 Res.: 2021-03-11 14:23:32 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-11 14:23:32 Lec.: 2021-03-11 14:24:07 Res.: 2021-03-11 14:24:19 IP Res.: 190.27.214.3

Bogotá D.C.; marzo de 2021

Señores  
**ANONIMO**  
Ciudad

Asunto: Respuesta inquietudes temas contractuales recurso humano - SDQS 659842021.

Cordial saludo,

En atención a la petición remitida por usted, la Secretaría Distrital de Integración Social da respuesta a su solicitud, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas de la entidad, contenidas en el Decreto 607 de 2007, donde brinda respuesta a la situación planteada en su escrito donde refiere:

“(…) hoy no se valora el esfuerzo y dedicación de cada uno de los contratistas y por el contrario nos vemos expuestos a la vulneración de los derechos laborales por parte de la secretaria "social" que debería ser la que menos vulnere derechos, y desde el mes de diciembre un número importante de contratistas se han venido quedando sin contrato sin que a la fecha se vea una evolución en este proceso para este 2021. No menos grave es que los servicios sociales se siguen brindando y peor aún se empezaron a reabrir bajo el modelo de alternancia pero con un mínimo de talento humano en servicios como comedores, centros día, jardines, centros crecer, día a día se van terminando contratos y al finalizar marzo ya finalizara la gran mayoría de los mismos (…)”

En relación al tema contractual del recurso humano, se informa que de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, se fijaron directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso de contratación, en la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que requiere la Entidad, para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de esta.

Por ello, el Manual se torna en un eje articulador para el desarrollo de todas las fases de la actividad precontractual, contractual y post contractual, hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se hace necesario, que se surtan las etapas del proceso, precisando que en la etapa precontractual se debe identificar la necesidad, el presupuesto asignado, el perfil y la idoneidad.

Cabe recordar que, una vez superado el cierre presupuestal sobre mediados del mes de enero de 2021, que permitió consolidar la información financiera, económica y fiscal de la entidad y fortalecer los mecanismos de planeación y ejecución presupuestal de la vigencia 2021; en lo que atañe a las personas a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la Subdirección para la Infancia adelantó el proceso de organización del Plan Anual de Adquisiciones para la asignación de cupos a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal para la contratación de la vigencia 2021 y el trámite de las adiciones a los contratos que vinieron ejecutándose y que por su cuantía y plazo eran susceptibles de esta modificación.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que, la entidad reconoce la comprometida labor y calidad de cada uno de los colaboradores que prestaron sus servicios en las unidades operativas ejecutando los roles establecidos para cada perfil, siendo un motivo más por el cual la entidad ha emprendido una etapa de modernización del proceso de la contratación, para asegurar los Estándares organizados en los cinco componentes que caracterizan las condiciones de calidad en la prestación de los servicios sociales con enfoque de atención integral.

De manera que, para la materialización efectiva de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se debe contar con la actividad corresponsable del interesado en el cumplimiento de los requisitos y en la presentación de la documentación asociada al proceso de contratación conforme a la ley, de acuerdo a los instructivos para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales con sus respectivos formatos, establecidos por la Subdirección de Contratación de la entidad, para su posterior revisión, verificación, cargue,

radicación y seguimiento de los procesos, esto quiere decir única y exclusivamente que, si durante el proceso descrito falta información aportada y/o información errónea suministrada por parte del futuro contratista, se limita la agilidad en el trámite, lo que redundará en la ralentización del procedimiento.

Así mismo, se reitera que la vinculación de los colaboradores con la entidad, es estrictamente contractual, bajo los presupuestos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con la contratación directa; por tanto, la vigencia de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, comprende exclusivamente el tiempo determinado para ejecutar el objeto de este, el cual, una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo.

Por lo demás, no debe perderse de vista que, en virtud del principio de autonomía de la administración y la necesidad del servicio, cuenta con la discrecionalidad de seleccionar las personas para la contratación en la prestación del servicio de atención a la primera infancia, analizando las particularidades de cada aspirante y el presupuesto asignado, en el marco de las necesidades territoriales previamente identificadas.

Cordialmente,

**BALKIS HELENA WIEDEMAN**  
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Yamile Sierra Bejarano - Abogada Subdirección de Contratación

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021023754

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20210311-115022-4153e2-49002821

Creación:2021-03-11 11:50:22

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-11 11:58:08

Escanee el código  
para verificación

## Firma: Firmante

[bwiedeman@sdis.gov.co](mailto:bwiedeman@sdis.gov.co)

## Elaboración: Elaboración

[ysierrab@sdis.gov.co](mailto:ysierrab@sdis.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021023754

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210311-115022-4153e2-49002821

Creación:2021-03-11 11:50:22

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-11 11:58:08



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YAMILE ADRIANA SIERRA BEJARANO ysierrab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-11 11:50:22 Lec.: 2021-03-11 11:50:29 Res.: 2021-03-11 11:50:36 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-11 11:50:36 Lec.: 2021-03-11 11:54:09 Res.: 2021-03-11 11:58:08 IP Res.: 190.27.214.3